



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE URRALBAJO DEL 21-12-2022.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE
DÑA.
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a
veintiuno de diciembre de dos
mil veintidós. Previa
convocatoria cursada al efecto
en forma legal, se reunió el
Ayuntamiento del Valle en la
Casa Consistorial, en Artieda,
bajo la presidencia del Sra.
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales
anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D.
José M^a Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada,
se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación
los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada
el 26 de octubre de 2022, que se aprueba y firma.

2º APROBACIÓN TASAS Y TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2023.

La Alcaldesa propone mantener los tipos
impositivos y las tasas aprobadas para 2022 durante el año
2023.

Se comenta el tema y se acuerda por
unanimidad mantener los tipos impositivos aprobados para
2022 durante el año 2023 y en cuanto a las tasas mantener
las aprobadas para 2022 durante el año 2023.

Por todo lo cual, los tipos impositivos y tasas del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, con efectos del 1 de enero de 2023, quedan de la siguiente forma:

Tipos Impositivos:

-Contribución Territorial: 0,25 %.

-ICIO: 3,27 %.

-IAE: 1,4 sobre cuotas mínimas

-Plusvalías:

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo (para el cálculo de la base imponible), será el determinado como máximo en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

Tipo de gravamen para determinar la cuota: 8,28%.

Tasas:

-**Agua:** ANEXO 1 Ordenanza:

1._Servicios previstos en el artículo 2.a)

1.1. Cuotas fijas _Abastecimiento_: Según diámetro de contador instalado

DIAMETRO CONTADOR CUOTA SEMESTRAL

Hasta 35 mm __15,00 €

De más de 35 mm hasta 65 mm __75,00 €

De más de 65 mm __150,00 €

1.2. Cuotas por alquiler de contadores

La tarifa aplicable será el 1,25% mensual del precio medio del contador ("Boletín Oficial del Estado" número 230 del 25-9-84). La misma incluye los gastos de reparación y conservación.

2. Servicios previstos en el artículo 2.b)

2.1. Cuotas fijas _Saneamiento alcantarillado_. De acuerdo con el diámetro del contador de abastecimiento instalado.

DIAMETRO CONTADOR CUOTA SEMESTRAL

Hasta 35 mm __15,00 €

De más de 35 mm hasta 65 mm __75,00 €

De más de 65 mm __150,00 €

3. Servicio previsto en el artículo 2.c) _Consumo_.

Cuota Variable: Precio por m³.

Tarifa 1._Uso doméstico en viviendas y usos vinculados.

Hasta 90 m³/semestre 0,35 €/m³.

Resto consumo: 0,45 €/m³.

Tarifa 2._Uso doméstico combinado.

Hasta 90 m³/semestre 0,35 €/m³.

Resto consumo: 0,55 €/m³.

Tarifa 3._ Usos Industriales y Comerciales. Comprende esta tarifa la Industria, así como el Comercio, Oficinas, Despachos, naves agrícolas y/o ganaderas: 0,55 €/m3.

Tarifa 4._ Usos riego: 0,90 €/m3.

Tarifa 5._ Suministros de agua a entidades locales no pertenecientes al Ayuntamiento, incluido suministro mediante cisternas: 0,80 €/m3.

Tarifa 6._ Suministro para obras, o mediante cisternas: 0,80 €/m3.

Tarifa 7._ Consumos motivados como consecuencia de fuga oculta: 0,35 €/m3.

La aplicación de esta tarifa exigirá la concurrencia de todas y cada una de las siguientes circunstancias, que deberán justificarse convenientemente:

1. Deberá tratarse de una fuga oculta, de tal manera que el sujeto pasivo no hubiera conocido con anterioridad el desperfecto en las conducciones o equipos de medida.

2. Deberá constatarse la inexistencia de negligencia alguna tanto en los actos que provocaron, en su caso, la fuga como en la actuación posterior al momento en que ésta se produjo.

La reparación de la instalación cuya rotura o desperfecto ocasionó la fuga deberá haberse realizado en el plazo máximo de 7 días desde que fue detectada y localizada.

4. Servicios previstos en el artículo 2.d). Contratación: 60,00 €.

5. Servicios previsto en el artículo 2.e. Derechos de acometida.

5.1. Derechos de acometida a las redes de abastecimiento y saneamiento: tarifas determinadas en función del diámetro de la acometida o acometida derivada, a la que se le aplicará los coeficientes correctores que se señalan:

Hasta 35 mm, 400,00 €.

Desde 36mm, 600,00 €.

Coefficiente corrector:

-Viviendas libres 0,80

-Viviendas de protección oficial 0,40

-Viviendas de precio tasado y rehabilitación de edificios 0,60

-Solicitudes de acometida con ocasión de renovación de redes 0,80

-Vivienda con parcela 1,00

-Industrial, comercial, nave agrícola, nave ganadera 1,00

-Acometidas para obras y uso provisional 0,20

- Riego privado, huertas ocio, piscinas 1,20

5.2. En aquellos casos en que se ejecuta una acometida de un diámetro determinado con derivaciones para dos o más usos, se tramitará cada derivación como si se tratara de acometidas independientes, aplicando a cada una de ellas el coeficiente que le corresponda en función del uso. No obstante, el solicitante podrá manifestar su voluntad de que únicamente sea tramitada la acometida general, obviando las derivaciones, aplicándose, en tal caso, el coeficiente 1.

5.3. Si la llave de registro fuese de diámetro inferior, la tarifa se aplicará sobre el diámetro de ésta.

5.4. Para los supuestos excepcionales, de acuerdo con la Ordenanza del Ciclo Integral del Agua, en que solamente se solicite derecho de acometida a la red de

abastecimiento, o bien derecho de acometida a la red de saneamiento, se establecerán las siguientes reglas:

a) Derechos de acometida a la red de abastecimiento: La cuantía de la tarifa será la correspondiente al 50% de la global. Se considerarán incursas en este supuesto las solicitudes de acometidas para riego.

b) Derechos de acometida unitaria (fecales y pluviales conjuntamente) a la red de saneamiento. Tarifas estándares en función del diámetro de la acometida:

DIAMETRO ACOMETIDA BASES

Hasta 250 mm 200,00

Desde 250 mm 300,00

A las Bases se les aplicará los coeficientes correctores establecidos en el apartado 5.1.

c) Derechos de acometida de fecales o de acometida de pluviales: La cuantía de la tarifa será la correspondiente al 50% de la prevista en el apartado b).

6. Actividades previstas en el artículo 2.g)

Por cada inspección realizada: 60,00 €.

-Tramitación expedientes urbanísticos y otros:

ANEXO

Tramitaciones urbanísticas

Epígrafe I.- Tramitación de modificaciones del Plan Municipal, Planes Parciales o Especiales de Ordenación: 150 €

Epígrafe II.- Tramitación de estudios de alineaciones, delimitaciones de Unidad, cambios de uso y Estudios de Detalle: 80€

Epígrafe III.- Tramitación de reparcelaciones.: 80€

Epígrafe IV.- Tramitación de proyectos de urbanización realizados por los peticionarios.

Las Tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen el 1,5%.

Epígrafe V.- Expediente de ruina: 100 euros.

Epígrafe VI.- Tramitación de Segregación: 40 euros.

Epígrafe VII.- Consultas urbanísticas: 40 euros.

Tramitación de licencias no urbanísticas

Epígrafe VIII.- Licencias de actividad.

1. Tasas por expedientes de licencias de Actividades Clasificadas del Anejo 4D de LF 4/2005: 240 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 584 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

2. Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividades del Anejo 4D de LF 4/2005: 360 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 492 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

3. Tasas por Licencias Apertura de Actividades de Anejos 4A, 4B, y 4C de LF 4/2005: 600 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 492 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

4. Tasas por expedientes de licencias de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005: 146 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental

de Navarra y 300 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

Estas tarifas serán acumulativas, si para la concesión de la licencia, se incurre en más de un supuesto de los determinados en las tarifas.

Se incrementará la tasa en el importe del coste del informe técnico en cuestión, cuando supere la señalada en el epígrafe.

Epígrafe IX.- Consultas sobre licencias de actividad, apertura y otras análogas. 40 euros.

Epígrafe X.- Expedientes de modificación catastral que conlleven nueva cartografía y no se deriven de error de catastro o de actuación urbanística autorizada por licencia: 360 €.

Epígrafe XI.- Enlace matrimonial: 60 euros.

3º REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO Y DE LOS CONCEJOS DE ARTIEDA, RÍPODAS, SAN VICENTE Y TABAR.

Se comenta el borrador del proyecto que ha remitido la empresa Bioma Forestal, encargada de la redacción del Proyecto de Ordenación del Monte Comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo y de los concejos de Artieda, Rípodas, San Vicente y Tabar.

Examinado el documento, se acuerda por unanimidad dar el visto bueno al mismo, en lo que afecta a los motes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

4º DEROGACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista la Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra, y modifica la regulación anterior, siendo el Gobierno de Navarra el que expide las tarjetas, aunque se puedan tramitar en el Ayuntamiento.

Dada la nueva normativa, la actual Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, no sirve por lo que procede aprobar su derogación.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, y

publicar el anuncio en el BON y Tablones de anuncios, dando un plazo de treinta días hábiles para alegar.

5° INFORMACION PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (LEY 20/2021).

Se informa que en el BON n° 237 Extraordinario, del pasado 28 de noviembre, se publicó la RESOLUCIÓN N° 90/2022 de 17 de noviembre de 2022 de Alcaldía-Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dentro del plazo legal se han presentado varias solicitudes. Ahora procede nombrar, mediante Resolución, el tribunal calificador y aprobar la lista provisional de personas aspirantes.

6° RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 79/2022, de 2 de noviembre: Conceder a Dña. J M M D A, la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL para personas con discapacidad n° 5/2022.

Resolución 80/2022, de 3 de noviembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. J N CH en Tabar (Urraúl Bajo).

Resolución 81/2022, de 3 de noviembre: Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a la propuesta de "Modificaciones a introducir en el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (versión tras la consulta pública - 28 de septiembre de 2022)" presentada por Foresna-Zurgaia.

Resolución 82/2022, de 7 de noviembre: Conceder Autorización para la instalación de placas solares en la parcela 28 del polígono 4 de Tabar, promovido por D. Concejo de Tabar.

Resolución 83/2022, de 9 de noviembre: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de

Tabar, de licencia de obras para la rehabilitación de un almacén agrícola situado en Tabar, promovido por D. R M M.

Resolución 84/2022, de 10 de noviembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a. F S R, en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 85/2022, de 10 de noviembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a. E L B, en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 86/2022, de 10 de noviembre: ordenar la concesión de ayudas a Dña. L B, en concepto de ayudas al Estudio Euskera Adultos curso 21/22, la cantidad de 252 € (70% de la matrícula), con cargo a la partida de gastos 1 3350 480001 para Subvención Estudio Euskera Adultos.

Resolución 87/2022, de 10 de noviembre: Informar favorablemente la concesión de licencia de obra por parte del Concejo de Tabar para sustitución de ventanas en la vivienda de la parcela 7 del polígono 4, en Tabar, promovido por Dña. M D B.

Resolución 88/2022, de 10 de noviembre: ordenar la transferencia a la ONG Zona de Sangüesa-Puente solidario con NIF n° G-31567621, de la cantidad de 1.000,00 € con cargo a la partida de gastos 1 9250 48200, para aportaciones a colectivos y asociaciones.

Resolución 89/2022, de 15 de noviembre: el Ayuntamiento de Urraúl Bajo se adhiere a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022 y a la campaña de "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

Resolución 90/2022, de 17 de noviembre: por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resolución 91/2022, de 23 de noviembre: Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Don/Doña B DE J V R.

Resolución 92/2022, de 23 de noviembre: Informar favorablemente la concesión de la licencia de obra por parte del Concejo de Tabar para la construcción de porche y

terraza en la parcela 30 del polígono 4, en Tabar, promovido por D. P M^a B E.

Resolución 93/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a Dña. S A V.

Resolución 94/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a Dña. S A V.

Resolución 95/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. M M A A.

Resolución 96/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. S M O.

Resolución 97/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a Dña. I E A.

Resolución 98/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. A J P G.

Resolución 99/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. ALISEDA S.A.

Resolución 100/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. J B A L.

Resolución 101/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a Dña. E M A.

Resolución 102/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. J O V.

Resolución 103/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a Dña. M D I I.

Resolución 104/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. GLOBAL ZAPA, S.L.

Resolución 105/2022, de 24 de noviembre: Aprobar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. P J E G.

Resolución 106/2022, de 30 de noviembre: solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la modificación de la concesión, otorgada mediante Resolución del 2 de enero de 2020 (nº de identificación 1S0004015463), del aprovechamiento de agua del pozo ubicado en la parcela 112 del polígono 14 con destino a riego a manta de 2,5 ha de hortícolas en la parcela 8, para aumentar el caudal y la superficie regable para el riego por goteo también de la parcela 80 del polígono 14, de Nardués Andurra, con una superficie de 0,2463 Has.

Resolución 107/2022, de 5 de diciembre: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de obra para colocación de estufa chimenea en la casa sita en la parcela 69 del polígono 10, en Artieda, promovido por D. J M C C.

Resolución 108/2022, de 19 de diciembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a M L A S y D^a I I O, en Artieda.

Resolución 109/2022, de 19 de diciembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a M B M D O y D. S P S, en Sansoáin.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

+ Se informa de la propuesta de colaboración presentada por Karekin Kultura (Kati Leache) para la participación en dos proyectos denominados "RITUAL 2023.Patrimonio y relato feminista del prepirineo (INNOVA CULTURAL)" y "ATLAS EMOCIONAL DEL IRATI. Las huellas de las mujeres (INNOVA CULTURAL)".

Se comenta y se acuerda por unanimidad colaborar en el primer proyecto con la realización de 2 entrevistas (a 500,00 € cada una) y la participación de 250,00 € en el Festival ritual. Igualmente se acuerda colaborar en el segundo proyecto con el aporte de 950,00 € para su desarrollo, al igual que todos los Ayuntamientos participantes.

+ Se informa del "Plan de despliegue de la Red de Fibra" para el Valle de Urraúl Bajo, presentado por Adamo Telecom Iberia SAU. Se comenta el tema y se

consultará con Sisnet, a fin de aprovechar la fibra ya desplegada.

+ Se informa que en los presupuestos de 2023 se incluirán el cambio del sistema de copias de seguridad y una batería para evitar que afecten los cortes de luz a los ordenadores.

+ La Alcaldesa informa que ha encargado un estudio para la instalación de placas fotovoltaicas en lso depósitos de agua.

+ Se va a encargar un proyecto para acondicionar el acceso a la vivienda junto a la carretera de Rípodas. La solución es acondicionar junto a la calle en zona urbana, si afectar al camino.

+ Se recuerda que es preciso renovar el contrato de mantenimiento de depósitos y cloradores con Navagua, para el año 2023, con aplicación del IPC.

+ Se informa del proceso participativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.